



# Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2.015

(Nº 15/2.015)

## ASISTENTES

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

### SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano  
D<sup>a</sup>. Francisca López García  
D. Antonio Sánchez Flores  
D<sup>a</sup>. Micaela Moreno Vega

### SRA. SECRETARIA.

D<sup>a</sup> Virginia de Nova Pozo

## PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 3 de Julio de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación Contable F/2015/19 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 167.213,94 € (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS).

### 1.2. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/20 (Taller de Empleo)

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 3 de Julio de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación Contable F/2015/20 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **2.819,01 € (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CENTIMO)**.

## SEGUNDO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

### 2.1. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE LA TASA DE DECLARACION RESPONSABLE DE P. A. R. B.

Vista la instancia presentada por D. P. A. R. B. (R. Entrada 3625 de 28 de Julio de 2015) en el cual expone que se le fraccione la tasa por presentación de declaración responsable por importe de 600 €, ante la falta de liquidez, solicitando que sea en el mayor número de plazos posibles.

Visto el informe emitido por la unidad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; artículo 65 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por D. P. A. R. B. concediéndole un fraccionamiento del importe de la deuda que asciende a **600 € (SEISCIENTOS EUROS)** en tres plazos bimensuales, a pagar de la siguiente forma:

- Primer plazo de & 200 € & del 20 al 30 de Agosto de 2.015
- Segundo plazo de & 200 € & del 20 al 30 de Octubre de 2.015
- Tercer plazo de & 200 € & del 20 al 30 de Diciembre de 2.015

**\*\*El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio\*\***